

FACULTAD DE INGENIERÍAS PROGRAMA INGENIERÍA DE ALIMENTOS

RESOLUCIÓN No. 003 de 2023

Por la cual se publica lista provisional de aspirantes del programa Ingeniería de Alimentos que aspiran a realizar movilidad académica internacional en Argentina y Paraguay.

EL PROGRAMA INGENIERÍA DE ALIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS, en uso de sus facultades y estatutarias, especialmente las que confiere el artículo 42 del Acuerdo 047 de 2007 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo 034 de 2010 reglamenta la movilidad estudiantil entrante y saliente, nacional e internacional, de la Universidad de Caldas, tanto en pregrado como en posgrado y el Acuerdo 029 de 2008, Política Curricular Institucional de la Universidad de Caldas, artículo 5°, numeral e) Que facilite la movilidad académica y el reconocimiento nacional e internacional de los programas.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Presentar el listado de los estudiantes seleccionados y no seleccionados para realizar movilidad académica internacional en Argentina y Paraguay del programa de Ingeniería de Alimentos de la Universidad de Caldas:

Identificación estudiante	Seleccionado	Ponderado
1053850376	SI	75%
1000257424	NO	57%
1192801091	SI	77%
1053865525	NO	68%

Parágrafo único: La asignación de las universidades de destino se establecerán teniendo en cuenta las condiciones académicas del plan de estudios y en común acuerdo con cada estudiante seleccionado.











PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Dado en Manizales a los 03 días del mes de mayo de 2023

ANDRÉS CHÁVEZ SALAZAR

Director de programa Ingeniería de Alimentos















